

Por la Secretaría procede la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo radicado 2019-0982

Agencias en derecho	\$600.000
Notificaciones	\$ 5.200
Total	<hr/> \$605.200

Son: Seiscientos cinco mil doscientos pesos M/L

Medellín, 12 de noviembre de 2019.



Olga Luz Marín Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	GLADYS YENY GALLEGO MARÍN
DEMANDADO	LILIANA MARÍA ORTIZ
RADICADO:	05 615 40 03 002 2017-00510 00
SUSTANCIACIÓN	1080
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C G P se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE



MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO

02º